

## PUBLICACION DE LA CONSTITUCION.

COLOMBIA EN LA CAPITAL  
DE GUAYANA.

¡Que magestuosa me parece mi Patria cuando la veo elevada por la virtud y talentos de sus hijos, à la esfera de la naciones cultas de la tierra! ¡Que envidiable es hoy la que encorva la antes bajo el pesado yugo de sus opresores, brinda aun à esos mismos una CONSTITUCION levantada sobre las bases mas filantropicas que ha podido conciliar el genio y la experiencia. Parece por una parte que veo el tiempo detenido por la mano del hombre en su rapida carrera, y por otra rasgado ese velo funebre y opaco, con que la Iniquicion y el Despotismo cubria las generaciones presentes y pasadas. Yo me ensorberisco al contemplar que esta parte del Nuevo Mundo, ha dado al antiguo lecciones de Patriotismo, de Constancia, de Valor y de Saber. ¡Naciones que habeis expectado nuestros padecimientos! Abrid la CONSTITUCION de COLOMBIA, y decid si hombres corrompidos y viciosos, como nos titulan nuestros enemigos, son capaces de obrar tan grandiosa y en donde el merito es premiado, y la intriga y la faccion castigada. LA CONSTITUCION será entre nosotros el precioso balsamo que curando nuestros males, à leje para siempre los que hasta ahora nos cercaban, y nuestra sangre, jamás jamás, podrá derramarse con mas gloria que quando la demande ese código sagrado, esa fuente de prosperidad. No puede esperarse otra prueba del entusiasmo que ha producido su publicacion en esta capital, en donde se desafiaba el Patriotismo aun en los Españoles mismos que convencidos de su horror viven entre nosotros, y solo ànhelan merecer el honroso título de Colombianos que antes desestaban. Señalado por un bando publicado el 21 del pasado, que el 28 del mismo se haria la solemne publicacion de la CONSTITUCION, y el 29 el Juramento, se consagró el pueblo al azeo de sus calles, y à preparar una Yluminacion que alternase con el sol. Reunidas las Corporaciones el primer dia en la Sala Capitular à las tres de la tarde, se sacó la CONSTITUCION en unas andas delicadamente àdornadas, conducida por quatro Regidores y al compás de la marcha que tocaba la musica veterana, se hizo direccion à la Plaza de la Cathedral en que estaba prevenido un gran tablado y una tribuna. El lujo de los concurrentes y la seriedad del acto imponia respeto à la función. Dos piezas de Artilleria diestramente servidas, cubrian con un piquete de Ynfanteria la vanguardia: la retaguardia otras dos, y el resto del batallon Angostura. Los flancos de las Andas los ocupaban ocho àlabarderos regularmente uniformados. Al primer Cañonazo de las piezas de vanguardia, se alzó el Estandarte Nacional, y todos los buques asi de guerra como mercantes

que habia en la Rada, empavesaron. Las calles estaban vestidas de cortinas, palmas y otros àdornos. Llegada la comitiva à la plaza, tomaron asiento en el tablado, precidiendo la Municipalidad: à la derecha el cuerpo Eclesiastico, y à la izquierda el Militar. En este estado, el Sr. Comandante General Presidente Coronel JOSE UCRÓZ mando dar un redoble en la caza: sesó el repique de campanas, y accionando con la CONSTITUCION en la mano, dijo al pueblo en voz alta. ¡Compañeros: he aquí la CONSTITUCION del Estado: la LEY FUNDAMENTAL de COLOMBIA de que pende la felicidad de los pueblos: oídla y hallareis en su lectura el mas precioso tesoro que puede àpetrecer vuestro Patriotismo; LIBERTAD: YGUALDAD: PROPIEDAD: y SEGURIDAD. Entonces tomada la CONSTITUCION por dos escrivanos el de Gobierno y Cabildo, subieron à la Tribuna y empesaron la lectura. Concluida esta, la entregaron al Sr. Regidor Pulido, quien la puso en manos del Presidente, y buelto este al pueblo dijo. ¡Colombianos, yì habeis óhido la lectura de la CONSTITUCION: el a os aseguro el mas rico Patrimonio, vinculo sagrado de vuestros derechos: es indispensable sostenerlo y hacerla sostener derramando hasta la ultima gota de sangre. Los Victores que por mucho rato se oyeron, fue la respuesta indicante de la óbediencia, y que el pueblo daría el último suspiro en defensa de la obra que le àseguraba su dicha. Reservada la CONSTITUCION en una urna de cristal baxo un rico pabellón de damasco, se retiraron las Corporaciones, quedando guarneciendola todo el cuerpo de Ynfanteria. A las 8 de la noche hubo un excelente concierto en el mismo tablado que iluminado hermosamente, se dejaba ver por todas partes la magnificencia y el gusto. Las quatro esquinas las ocupaban quatro Piràmides en que una porción de àficionados hicieron primores en la pintura de una Corona de Laurel: y otros Geroglíficos à cuyos pies se leian las siguientes poeias.

*Esos laureles señiran la frente  
Del Campeon BOLIVAR ilustre Colombiano  
Que hu sabido vencer al Despota inhumano.*

**AL ARBOL DE LA LIBERTAD.**  
*A la sombra de este arbol gozareis  
Del placér mas puro y delicioso  
Libertad, del Cielo, don precioso.*

**A LA UNION FIGURADA EN DOS MANOS.**  
*Por la unión COLOMBIA es respetada  
Y dos pueblos hermanos estrechados  
Han de hacer feliz el suelo amado.*

**AL ARGOS DE VIGILANCIA.**  
*Vigilantes siempre evitaremos  
Marchitar la gloria yà àdquirida  
Burando al Español, cruel homicida.*

**A LA DIOSA CERES.**  
*¡Admirable COLOMBIA! ¡Patria mia!  
Por tu fertilidad y hermosura  
Se promete florecér la Agricultura.*

**A NEPTUNO.**  
*Si Neptuno propicio facilita  
Sus favorables ondas mas constante  
Hará por lo tanto dichoso al negociante.*

**A MINERVA.**

*Mineron dedica en sus conceptos  
Las ciencias al ilustre Colombiano  
Que ha de ser el mas feliz del suelo humano.*

**A LA JUSTICIA.**

*Unida la Justicia à la equidad  
Es el simbolo de la filantropia  
Que ha à nuestro bien desde este dia.*

Varias canciones se entonaron, en que haciendo honor al Padre de la Patria por sus proezas, lo presentaban como protector de los pueblos, y como la piedra fundametal de Colombia. Concluida las diversiones à las 12 de la noche, se dedico el resto al descanso. El 2º dia se ànuncio la salida del sol por una salva de Artilleria bovien lo à tremolarse el pabellón, y à las nueve de la mañana reunidos los Magistrados como el anterior en la Sala Capitular, se extraxo la CONSTITUCION del lugar donde quedo depositada, conduciendola en las mismas andas à la Yglesia à cuyas puertas el Clero la recibí con el Palió. Despues de la misa prestó el Sr. Comandante General el juramento prevenido en el decreto del Soberano Congreso. Concluido este acto lo recibí al pueblo, y antes à la Municipalidad, al Sr. Gobernador de la Plaza y al Cabildo Eclesiastico. Entonces el Sr. Previsor Dr. Romigé P. y Hurtado hizo un discurso en que la persuasión evangelica, la énergia y decencia oratoria, le han aumentado el brillo y reputacion: se ha merecido siempre de un buen Patriota el estrado. El reñujo aun solo punto de el texto Constitucional diciendo: *nunca pueden ser los hombres mas felices que quando son guils ante la Ley.* Siguió el Te Deum, y conoca de nuevo la CONSTITUCION en las Andas, fue portada à la Sala Capitular con la misma ceremonia y pompa que el primer dia. El Sr. Gobernador de la Plaza recibí el Juramento à los cuerpos Militares que para el caso estaban prevenidos, pasandose despues al Palacio del Gobierno donde fue servida una mesa decentemente. Los brindis parece àiiso exponer à quien fueren dirigidos, y bastedecir que no se óhian otros: *qu el libertador de la Patria el Congreso Soberano: los vencedores de Boyacá los de Carabobo, y muy particularmente se hizo un enogi de los Leandros que acompañaron al bravo General Gregor en la retirada de Ocumare, que vencieron à muchos exercitos y libertaron esta provincia. En fin, nunca tanto Patriotismo, tanta Unión, ni mas tranquilidad. Desde el Joven hasta el anciano no pronunciaban sino: somos felices pues tenemos CONSTITUCION. En la noche hubo concierto, canciones, y la àlegria reinó tres dias despues por las corridas de mascarás, en donde se hà observado mas de cer *quam evant* àbr *es ver un pueblo animado del fuego sagrado de su libertad* Dicho agodreno llamamos, porque para siempre hu desaparecido los partos, cauza de todos los males. El Patriotismo constante y decidido ha triunfado en Colombia; la ópacion y el óp्रेसор han sido àrrrajados de su suelo; y ya no veremos los escenas de sangre que en ano hacia à la trancion y al àncionidad suplicantes levantar las manos al cielo. Todo ha cambiado y nuestra Patria no será mas la presa del *Estupido Español*. Ella será feliz por sus leyes, y los nombrados de los reyes han dictado, reo: *corv r n r*, etuamente en la memoria de todo Colombiano.*

## DECRETO.

*Sobre la asignación de sueldos al Presidente y Vice Presidente.*

El Congreso General, considerando que el Presidente y Vice Presidente de la República que han de elegirse constitucionalmente, deben gozar un sueldo fijo por todo el tiempo que desempeñen las funciones de sus empleos, en cuya asignación deben consultarse tanto la economía en los gastos, como el decoro que corresponde á tan altos magistrados; ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

Art. 1. *El Presidente de la República gozará el sueldo de treinta mil pesos anuales, sin deducción alguna.*

2. *El Vice Presidente de la República, cuando ejerza el Poder Ejecutivo por muerte, destitución ó renuncia del Presidente, disfrutará del mismo sueldo de treinta mil pesos. Mas cuando sea por ausencia ó cualquier otro impedimento temporal, gozará el sueldo de diez y ocho mil pesos; y el de seis mil siempre que no desempeñe las funciones del Poder Ejecutivo.*

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento. Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en el Rosario de Cucuta, á 7 de Septiembre de 1821.—El Presidente del Congreso, *Dr. Miguel Peña*.—El Diputado Secretario, *Francisco Soto*.—El Diputado Secretario, *Antonio J. S. J. Caro*.

Palacio del Gobierno de Colombia, en el Rosario de Cucuta, á 17 de Septiembre de 1821.—Ej. d. t. e. —*J. S. J. Maria del Castillo*.—El Ministro de Hacienda, *Pedro Gual*.

### *Ley sobre registros de buques nacionales, y nacionalización de los extranjeros.*

El Congreso General de Colombia, considerando: que es conveniente proteger y facilitar el comercio marítimo con las naciones neutras y amigas de la República, sin comprometer el decoro y derechos de su pabellón, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

Art. 1. Se abrirán registros en que se tome razón de todos los buques nacionales de Colombia en las aduanas de los puertos respectivos en donde residan sus dueños ó propietarios, debiendo expresarse en ellos el número de toneladas, la calidad, dimensiones, construcción primitiva del buque y nombre de su capitán ó maestro.

2. Podrán inscribirse en estos registros los buques extranjeros, cualquiera que sea su construcción, siempre que pertenezcan en dominio y propiedad á un ciudadano de Colombia.

3. Para asentar estos registros, los dueños ó propietarios del buque deberán prestar ante los gefes de las aduanas á quienes correspondan, el juramento de que dicho buque es propio suyo, que no pertenece de ninguna manera á los súbditos ó ciudadanos de otra nación, que se comprometen á no tomar al mismo tiempo otro pabellón que el de Colombia, y de que siempre que el buque salga al mar, deberá su tripulación componerse de más de la mitad de ciudadanos ó naturales del país.

4. Los contraventores al anterior artículo incurrirán, además de las penas á que por las leyes comunes están sujetos los perjures, en la de cincuenta pesos de multa por cada diez toneladas del buque con que se ha infringido lo que en él se establece.

5. Los intendentes de los departamentos marítimos podrán conceder á nombre de la República y por el término de cuatro años, títulos ó patentes mercantiles de navegación á los buques extranjeros cuyos dueños pretendan nacionalizarse, dando cuenta al gobierno por la secretaría respectiva. Para obtener esta concesión, los dueños ó propietarios de dichos buques deberán acompañar los regis-

tros practicados en las aduanas de su residencia.

6. En los títulos ó patentes de navegación se expresará el nombre del capitán ó maestro, del propietario, la calidad y capacidad del buque, con referencia á los registros en virtud de los cuales se han sido expedidos.

7. Los registros y patentes mercantiles de navegación, se renovarán siempre que pase de un ciudadano á otro la propiedad y dominio del buque, ó que se hagan alteraciones notables en su calidad y construcción, ó que se mude el nombre ó título de dicho buque, ó cuando se aumente y disminuya el número de sus toneladas.

8. Cuando los dueños y propietarios del buque quieran mudar de capitán ó maestro, no será necesario renovar del todo los registros y patentes, debiendo solamente ocurrir al respectivo gobernador y administrador de aduanas para que en ellos se hagan las correspondientes anotaciones.

9. Ningun buque de Colombia podrá navegar sin registro, patente y rol de su tripulación, baxo la pena de embargo y confiscación del buque, velamen, aparejo y utensilios de su pertenencia.

10. Todo buque registrado y patentado conforme al tenor de la presente Ley, gozará de todos los privilegios correspondientes á los nacionales, cualquiera que sea su construcción, capacidad y origen primitivo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y observancia. Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia en el Rosario de Cucuta á 27 de Septiembre de 1821.—11.º.—El Presidente del Congreso, *J. S. J. Ignacio Marquez*.—El Diputado Secretario, *Francisco Soto*.—El Diputado Secretario, *Miguel Santamaría*.

Palacio del Gobierno, en el Rosario de Cucuta á 29 de Septiembre de 1821.—Ej. d. t. e. —*Jos. Maria del Castillo*.—P. r. S. E. el Vice Presidente de la República.—El Ministro de Hacienda, *Pedro Gual*.

⚡ Aunque los siguientes documentos son de fecha atrasada, creemos que no dejarán de tener algun interés para nuestros lectores, pues contienen los sentimientos de uno de los antiguos enemigos de Colombia, sobre cuyo espíritu y c. razón ha obrado tan prodigiosamente el influjo de la libertad y el amor de la patria, que le vemos ya convertido en el mas zeloso y decidido defensor de sus derechos.

*Proclama dirigida por el presbítero ciudadano Andres Torrellas á los pueblos de occidente.*

Compatriotas:— Si amais la justicia, si apetecis la paz y vuestro bienestar; si aspirais á tener honor, dignidad y consideración entre los hombres, apresuraos á manifestar vuestro voto en favor de un ejército de hermanos que viene á fijar para siempre vuestra libertad, y poner os en posesión de tan gratos como deseados bienes. La patria reclama de vosotros este deber: la humanidad lo prescribe para concluir una guerra que los Españoles pretenden injustamente perpetuar para vuestra ignominia y destrucción. Desde que los Españoles arrancaron del cetro de Fernando VII. esencial prerrogativa de la soberanía, se rompieron los vinculos que os ligaban á su imperio: adquiristeis la libertad y la independencia de aquella metrópoli, que el genio del error nos hizo respetar y sostener con el sacrificio de la sangre de nuestros hermanos. No es tiempo de recordar aquella época horrorosa: su memoria solo debe servirnos de estímulo para oponernos á su repetición— en el valor, la decisión y el patriotismo. El gobierno Español, que en otro tiempo no permitió llevar armas, sino á los que sacrificaban alguna cantidad á su avaricia, esparce hoy prodigamente entre vosotros el fusil homicida para que regueis vuestros campos con la sangre preciosa de vuestros conciudadanos, mientras que los Españoles cautelosamente se acercan con sus bastos á las fortalezas que les asegura la despedida de un país que han llenado de horror, y sus hijos de abati-

miento y confusión. Hacedles respetar vuestra dignidad, y que conozcan que sois hombres, que tenéis patria y bastantes virtudes para defenderla. Al grito uniforme de libertad les vereis temblar y correr despavoridos á los puertos. Unid vuestra voz á la mía: seguid mi decisión si quereis ver la paz y la concordia civil entre vosotros. VIVA LA INDEPENDENCIA, VIVA LA REPUBLICA DE COLOMBIA.—*Abril 5 de Mayo de 1821: Andres Torrellas.*

### MANIFESTO DEL MISMO.

Inteligenciado por mis amigos de las invectivas ó interpretaciones que hacia de mi reciente adhesión al sistema de Colombia la imponente rabia de algunos Españoles y varios adictos al gobierno peninsular, me veo, contra mi natural moderación, precisado á manifestar á esos Señores, que mi conducta en ninguna época ha desmentido los sanos principios que la han guiado, y que mi proceder ha sido siempre una consecuencia de mi convencimiento y del amor á mi patria.

En las grandes y extraordinarias transformaciones de los gobiernos los intereses de la patria llaman la atención de los ciudadanos virtuosos. Este idolo, que jamas es venerado bastantemente por el hombre civil, se halla en semejantes circunstancias tocando el precipicio de ser despedido por los mismos que pretenden ofrecerle su adoración. La ignorancia, el fanatismo, las preocupaciones, antecediendo á la ilustración, y aun á la razón misma, en la juventud, forman la moral que nivela las opiniones políticas de una clase de ciudadanos, que penetra los de la mas pura buena fe, creen cifrada la felicidad de su patria en el sendero trillado de la esclavitud, y no miran en lo nuevo sino un escollo peligroso. Por el contrario, las almas ilustradas, los espíritus sublimes, aquellos genios creadores irritados de los excesos del poder despótico, resentidos de las trabas que oprimen á sus conciudadanos no hallan en la dependencia á los tiranos, sino degradación, crimen y opresión, y desde luego frecuentan su patria el sacrificio de su amor sobre las aras de la libertad. He aquí á estos dos terribles atletas en oposición, empeñarse en una lucha sangrienta y disputarse la gloria de despedazar á su madre, librándose cada uno de hacerla el mas honorífico servicio. Pero de este combate entre la luz y el error, entre la ilustración y el fanatismo, resultará con el tiempo el glorioso triunfo de la razón que rectificará las opiniones de esos dos beneméritos contendores, y les unirá en la interesante causa de su patria, si la ambición ó avaricia no fueron las deidades á quienes consagraron sus corazones; pues en este funesto caso, honor, patria y todo lo sacrificarán á su interés criminal. Baxo estos principios presento al juicio del público la exposición de mi conducta: mi relato es una fiel expresión de los sentimientos de mi conciencia.

La verdad se resentiría de mi falta de franqueza, si negase que hasta el momento en que se promulgó posteriormente en Venezuela la Constitución Española resistió mi espíritu las ideas de independencia como un proyecto quimérico, el mas perjudicial á la tranquilidad de mi país. Le creí de buena fe, y no me avergüenzo de confesarlo, porque estoy íntimamente persuadido, que el hombre de bien debe seguir el dictamen de su razón y conciencia y hacerlo el fonsal de sus deliberaciones.

El amor á mi patria, el deseo de su tranquilidad fue siempre en mi espíritu, superior á todos los reveses de las armas Españolas en los terribles choques y reacciones de las de Colombia. Mis conatos siempre estuvieron en oposición contra los esfuerzos de los patriotas, y todo sacrificio de mi persona me parecia pequeño en obsequio de mi patria, cuyos intereses creía erróneamente defender. Ni la muerte amenazadora en los combates, ni la inminente ruina de mi familia, ni las fatigas, ni las vigili- as, ni todas las miserias reunidas eran bastantes á contenerme en reposo, interin habia patriotas que peleasen por la independencia. Pero tambien es notorio que ni el aparente brillo del poder de los gefes Españoles, cuyo favor y gracia me dispensaban, ni las esperanzas de ser su mayor protegido me detuvieron á su lado

un tiempo que el de las campañas, difíciles y peligrosas. Mi extraordinario entusiasmo jamás demandó otro premio que la gratitud de mi patria, ni otra recompensa que la libertad de tornar à mi casa (no cargado de de ojos sino hecho un esqueleto de pobreza) à trabajar para mantener mi familia con el producto de mis laboriosos afanes en el campo. Tan desinteresado proceder solo podia ser hijo del mas puro patriotismo.

Esti fue mi conducta en los tiempos caliginosos del despotismo Español. Una luz nueva prepara à mi espíritu el triunfo de su convencimiento, luego que el genio de la libertad, inflamando el corazon de los Españoles, arranca la soberania del cerebro del imbecil Fernando: declama contra la opresion, aterra à los tiranos y hace conocer al orbe que la salud del pueblo es la suprema ley del ciudadano. Este es el momento de la regeneracion de mi espíritu.

Los Españoles, dignos en Europa de todo el reconocimiento de la humanidad por haberla favorecido de un modo atrevido y heroico, se han hecho en Colombia el objeto de la mas furiosa execracion: tanto mas criminales que los mismos tiranos, cuanto que han continuado manifestandose los mas sanguinarios opresores de la libertad de un pais que reclama los mismos derechos que ellos han sostenido en el suyo. La filantropia, el respeto à los inviolables derechos del hombre, la libertad del pueblo tan cacareada por estos nuevos legisladores, todo, todo es desconocido en la conducta de sus confidentes en Venezuela en donde las verdades se multiplican por sus pueblos, y los hombres que menos debian al gobierno Español, eran conducidos amarrados à los depósitos de la azoza enseñanza militar 12 000 bayonetas oprimen la libertad de los ciudadanos, y espantan el terror en su territorio. Estos son aherrajados en las cárceles públicas, sin forma de juicio, y se inculcan nocturnamente. Testigo de esta verdad es la villa de S. Carlos en el horrible acontecimiento de Noviembre del año pasado. Los pueblos de Carora, Arenales, Alegre, Rio Tocuy, Siquisiqui y Moroturo son entregados al pillage, y sus hijos destinados al cuchillo de una troya fratricida, incitada con el robo y la depredacion, con el doble objeto de comprometerlos en una guerra civil, en la que solo podia resultarles la complacencia de vernos destruir. Un plumage negro, indicador de guerra à muerte el año de 14, es la divisa que se le manda poner en los morriones al soldado, y se pregunta que la guerra va à continuarse con la misma actividad que aquel año. En este mismo tiempo un ejército de hermanos sale de Barinas sembrando por todas partes el orden, la tranquilidad y la confianza, y dando la vida aun à sus propios enemigos. El hijo predilecto de la victoria, el padre de la patria, SIMON BOLIVAR, es el jefe de este ejército. Ahora bien, en tales circunstancias, ¿cual debió ser el proceder de un Americano que habia peleado por los intereses de su patria, por la felicidad de sus conciudadanos, y por su tranquilidad?

Consecuente en mi conducta creí deber manifestar al pueblo Español oportunamente y de un modo decoroso, que aun existian Americanos, que si baxo sus banderas les habian servido de buena fe, funestamente guiados de un principio que ellos mismos desmintieron, sabian preferir la muerte al deshonor de mancillar su dignidad y patriotismo, luego que han conocido los verdaderos intereses de su patria. Cercado de bayoneta: en medio del mayor ímpetu del tirano Lorenzo, comandante general de occidente, y de 4,000 soldados que habia en Araure, à cuya cabeza se hallaba el General La Torre, me separé de su comunión juntamente con el pueblo de Sarare y otros que espontáneamente siguieron mi impulso, é invité à todos los demas del occidente en mi proclama de 5 de Mayo último, con el importante fin de oponerme à los males de la guerra civil

que los Españoles meditaban para nuestro exterminio, y que encontrasen en su deliberacion el apoyo de mi decidida y firme resolucion, de cuya eficacia ellos eran testigos oculares. Mi convencimiento fue obra de la ilustracion de mi razon; esta dictó mis operaciones; y contra sus estímulos no era posible que permaneciese siendo expectador pasivo de los males de su patria quien por su tranquilidad habia arrostrado à tantos peligros. Un pensamiento contrario solo puede caber en las ideas de un hombre cobarde, rudo, que no quieren lo ver la luz en medio de la mas resplandeciente claridad del medio dia que alumbra las presentes opiniones políticas, prefiere vivir en la ignominia, rodeado dulcemente de los males de su patria, à la gloria de padecer algunas ligeras privaciones por servirla.

Es, pues, evidente que mi conducta, consecuente en su proceder, ha sido conforme à los mas santos principios de moral y de justicia: luego los que la murmuran merecen el desprecio público y el anatema de todo buen ciudadano: Ineg. V. Sr. Español, y V. Sr. Americano Españolado, son acreedores à tan justas consecuencias, y que se les encierre en un carcel de locos; pero antes que sean à ella conducidos, quisiera me contestasen dos preguntas; pero con la advertencia de que no me quiebren la cabeza con la mansedumbre sacerdotal, que solo se dirige à robustecer nuestra humildad en las adversidades y persecuciones; mas de ninguna manera nos liberta de las obligaciones sagradas de ciudadano, por las cuales debemos sacrificar nuestra vida, si es preciso, por la salud de la patria, por la cual los sacerdotes y levitas de la antigua ley salian à los combates llevando sobre sus hombros el arca santa; en cuyo supuesto, dígame V., Sr. Español, ¿que tiene de vituperable mi proceder? ¿en que se opone à los deberes de un eclesiástico ciudadano de Colombia? ¿Ha creído V. por ventura, que el pueblo Español solo exclusivamente debe gozar el derecho de ser libre, de establecer la forma de su gobierno y de promover su prosperidad baxo los auspicios de sus leyes patrias? ¿Y à V. Sr. Americano ¿que le ha ofendido mi conducta? ¿Ha presumido V. que sus compatriotas, si es que los reputa por tales, deben degollarse mutuamente por conservar la presuntuosa integridad de la monarquía constitucional de España? ¿No le parecia à V. mejor que perdiese su virginidad la metrópoli de los Españoles antes que continuar en la manía de estar matando à sus hermanos?

Pero hablemos sin reboso, pues nos hallamos en tiempo de manifestar nuestras opiniones con libertad, Sr. Español: ¿no es verdad que V. ha deseado ser un Americano para ser algo mas que yo, y que se ha burlado de la simpleza de nosotros en querer parecernos en esencia à los Españoles, como si esta circunstancia añadiese alguna linea à nuestro mérito? Mas à V. Sr. .... No hallo que decirle, porque es V. tan raro y tan extraordinariamente reservado que no me ha de manifestar la verdad...; aunque si V. reflexionase, podia ser que algun dia se valiese de esta declaracion, porque le sirviese de argumento *a priori* para justificarse en el sagrado tribunal de la patria...; pero, ¿para que molestarnos si ya para ustedes todo se lo llevó el diablo? Concluyamos. Yo he llenado mis deseos de que V. con el diabólico imperio de su gobierno constitucional Español hayan sido desterrados para siempre de estos lugares, en donde vemos robustez y consolidada la opinion pública, sin que hayamos echado menos la de V., à quien sin embargo de sus extravíos recibiremos con los brazos abiertos como hermano, si rectifica sus ideas. Yo me congratulo de hallarme en el seno de mi patria resuelto à derramar toda mi sangre por defenderla de los que intenten oprimir su libertad; y puedo añadir, para gobierno de V., que desde el instante que dejé de ser agente de sus

opresores, gozo de toda la benevolencia y agrado de mis compatriotas, y ha merecido mi patriotismo, abnegacion y desinterés, las mas generosas demostraciones del LIBERTAD & SIMON BOLIVAR, de este hombre grande, en cuyo elogio, si reunimos en una sola inatodos los hechos y virtudes de los hombres respetables de cuatro centurias inmemorables, no podremos formar una paralela que le iguale. Debo à este Señor las mas placenteras precesas, y esto solo es para mi muy satisfactorio, que obtener los mas altos premios del gobierno Español, del cual en obsequio de la verdad, debo decir, que no tengo el menor resentimiento, y que siempre tendrá lugar en mi corazon el amor que me manifestaron un Cevallos, Cagigal, Monteverde, Morillo y La Torre: que los respetaré siempre como amigos, pero jamás como agentes de la tirania. Pueblo del Altar 22 de Setiembre de 1821.

Presbítero Andres Torrellas.  
(Gazeta de Caracas núm. 27.)

#### Extracto de la Gazeta de Trinidad de 14 de Noviembre.

Se confirman plenamente las peores apprehensiones que pudieran haberse concebido por las noticias de España. El club de la Fuente de Oro se ha arrogado las funciones del gobierno tan absolutamente y las ejerce tan despoticamente como el club jacobino de Paris en los peores dias de la revolucion Francesa.

Estos bandidos sediciosos despues de la desgracia del ministro de guerra, han hecho proscribir al hermano del Rey, Ynfante D. Carlos. No es difícil ver como debe concluir todo esto, y ciertamente sabemos que la respetable clase de Españoles no esta ciega sobre los peligros que amenazan à aquel pais. Todos los que tienen algo que perder, dicen las noticias de la capital de España, se estan yendo à la carrera de Madrid: todos los coches se recogen, y apenas bastará su número para los que quieren irse.

Madrid Agosto 31.—Cuando salgan de la Granja SS. MM. irán à residir en el Escorial. Las escenas que han ocurrido en Madrid exigen profundamente al Rey y à su augusta familia que hacen esfuerzos para no ser testigos de ellos con el bien fundado temor de que pueden llegar à ser sus víctimas. En la sesion del club de la Fuente de Oro de ayer la discusion fue sobre la proposicion hecha al gobierno de enviar un ejército Español con la inscripcion *Constitucion de España*, en sus banderas parar revolucionar la Francia. Parece que la primera proposicion de esta naturaleza no fue aceptada a pretexto de que en el estado presente de cosas 25,000 hombres que se necesitaban para esta expedicion, no podian ponerse en un pie efectivo: los principales oradores convenian en que 10,000 bastaban, y estaban, y esta resolucion fue celebrada con aplauso. Despues se propuso despedir al momento al ministro de Francia, Rusia, Prusia y Austria, fundandose en que no debemos mantener por mas tiempo relaciones con los déspotas de la tierra. Esta proposicion fue aplaudida; pero no pasó.

V. se rie tal vez de la extrema impudencia de estos fanáticos feroces: si V. estuviese aquí no juzgaria tan alegremente de nuestra situacion. Se ha sembrado el veneno, el árbol crece con vigor y diariamente vemos en él rama el rápido desarrollo de su fruto pestilente.

#### Extracto del mensaje del Presidente de los Estados Unidos al Congreso.

Noticias tomadas de la Gazeta de Trinidad ultimamente venida à esta Capital.

Se sabe que las colonias del Sur America han logrado grandes ventajas en el presente año, en sus esfuerzos por su Independencia. El nuevo Gobierno de Colombia ha extendido su territorio, y sus fuerzas han te-

ando un incremento considerable. En Buenos Ayres donde habian prevalecido antes, las disensiones civiles, parece que ahora reina la mejor armonía y un orden de cosas más sossegado. Igualmente sucesos han tenido las Provincias del Pacifico, hace mucho tiempo que se ha reconocido que le sería imposible à la España reducir à aquellas colonias por la fuerza, y también que ellas no se contentarían con ningunas condiciones que no se fundasen en el reconocimiento de su Independencia. Baxo de este su puesto se presume, y se espera con fundamentos que el Gobierno de España guiado por consejos ilustrados y liberales, se persuadirá de que es conforme à sus intereses y digno de su magnanimidad el poner un termino à esta contienda asoladora, sobre aquellas bases. El promover este resultado por medio de insignias amistosas, será el objeto del gobierno de los Estados Unidos.

*Gazeta de Charleston del 24 de Nov.*

Es positivo que el General Novella y las autoridades constituidas de Mexico y Vera Cruz, han llegado à la Havana en el Asia y Diamante, con todos los caudales que han podido recoger; es decir los que se hallaban depositados en la Vera Cruz.

**NUEVA ESPAÑA:**

En un periodico de la Havana de 14 de Noviembre, se lee una pomposa description de la entrada del exercito imperial, en la capital de Mexico y de algunos sucesos posteriores à esta revolucion inesperada. El gefe imperial entró triunfante en aquella plaza al à cabeza de un exercito compuesto de 8000 infantes y 10,000 caballos. Esta ocupacion severifico el 27 de Setiembre, despues de la evacuacion de la ciudad por el exercito Español à las ordenes del General Novella, à consecuencia del convenio celebrado entre O'Donoghú, y el Gefe Mexicano. El 28 se instaló la junta, de la cual Yturbi se por unanimidad de votos salió electo Presidente, y en la tarde de aquel mismo dia se procedió à la elección de una Regencia. Yturbi, O'Donoghú, y otros tres personajes fueron designados para el desempeño de tan importantes funciones. El General Mexicano quedó à la cabeza de la Regencia, y en seguida se nombró al Obispo de Puebla Presidente de la Junta. Se cantó un Te Deum, y despues se siguieron regocijos publicos, en que según la Gazeta Imperial el Pueblo no cesaba de tributar gracias al Supremo Hacedor y à la banza à los beneméritos en quienes se encuentran virtudes superiores à quantas se han ponderado en los mayores heroes de la antigüedad.

El espíritu de independencia ha reventado en Santo Domingo. El 31 del próximo pasado se dio una carta de 4 de Enero: esta ciudad ha proclamado su independencia, à cuya declaracion se sometieron las autoridades reales sin resistencia alguna (1.)

En San Tomas se ha regado una noticia que tiene bastante aceptación entre la Gente de Juicio de aquella Ysla. Se habla de una expedicion de España compuesta de 6000 hombres, con destino à Puerto Cabello, y à las ordenes de Morillo, quien despues de haber logrado establecér la autoridad Constitucional del Rey en Madrid, regresa à Venezuela à coger nuevos laureos (2.)

(1.) Es cosa admirable ver como todos los pueblos, y aun los que están divididos de Costa Firme por un mar inmenso si ven el desorden, que los Españoles proscriben en la parte del Yugo de la Madre Patria: el o es, que no podrán de ir que Santo Domingo ha sido sugerido por los Colombianos, sino que cansados de ultraje, establecen como ella la forma de gobierno que les es mejor: pero sea lo que fuere, la España quedará reducida à lo que era antes de la conquista de la América, y no puede negar se que si Puerto Rico emprende la misma marcha, sus expediciones tendrán la mejor recalcada.

(2.) Si esta noticia es cierta, es menester conciliar à Fernando con el mundo de Dios porque si no se concilia con el mundo...

**ARTICULO COMUNICADO.**

Señor Redactor,

Con mucho placer he visto en la gazeta de Bogotá núm. 118 el artículo comunicado de Novita, por el que decrea con ahinco la felicidad de su patria: y no hay duda que el establecimiento de familias extranjeras en nuestro despoblado territorio, es uno de los medios más eficaces para subenir con prontitud à la escasez lamentable de brazos para cultivar nuestros fértiles campos. Mas por ahora se tratan algunos inconvenientes. Entre otros la falta de numerario para trasladar à esas familias à nuestros países y recorrerlas mientras se establezcan en propiedades y me parece que esta razon sola equivale por las tentas y dols del soldado. Amigo yo no me atreveria à indicar à V. mi modo de pensar sobre la cuestion, porque el proyecto tiene mucho de Eclesiastico y no dudo se bautisará, por los interesados, con el epíteto de Masonico (que esta en moda) ó de heregia (que dicen ser lo mismo) pero si adhuc hominibus placerem... Mimos à la obra:

Mientras conseguimos que las familias extranjeras den Irlandecitos, Quakeritos &c. &c. que no pasará mucho tiempo parece que el unico medio más eficaz y a propósito para facilitar el aumento de nuestra poblacion, es facilitar igualmente los enlaces de los Colombianos, y hacer desaparecer esa multitud de impedimentos que hoy estorvan los matrimonios principalmente en las clases miserables del estado. Comensando gradualmente sería muy oportuno en mi concepto que se moderasen los derechos Eclesiasticos que necesariamente se exigen en razon del matrimonio. En nuestros pueblos casi todas las familias estan ligadas con impedimentos, que llaman impedientes, y para casarse necesitan de ocurrir por dispensa: esta les cuesta, à mas de mil fatigas, é incomodidades, muchos reales, en diligencias propias ó portes de correo y ocho pesos por la gracia (con su buena pinitencia) no se que arancel rige en esto; pero si me acuerdo de un expediente sobre la materia que signió juiciosamente el Dr. Villenzuela y Moya, contra el Dr. Garcia, à quien llamaban solitas. Villenzuela ganó la instancia de derechos, y Garcia la ganó de echo, para sus sucesores pues el poco más cobró.

Por otro parte mi amigo, los derechos que se llaman tales, y de estora, son más excesivos de lo que parece. Un triste la rader que por una pequeña parte de tierra que cultiva, tiene presion de pagar Diezmo, Primicia, Estipendio, Limosnas, cofradías; fiestas, Misas, Sermones, &c. Jamás se vendrá à su justa imaginacion el pensamiento de buscar una compañera que haga las delicias de su vida, aunque sepa por su religion, y por la experiencia, que no es bueno que el hombre este solo, por que sabe que esa amable compañera le cuesta más que el miserable residuo de su labranza, en informaciones, proclamas, arras, bendiciones &c. &c. Quisiera el Cielo que el Soberano Congreso tomase en consideracion tan interesante materia! Quitados estos, no pequeños obstáculos, las familias Colombianas se multiplicarían como las olegritas de Jacob. Para ello acuerdense del gratis accepitis... de Nuestro Señor Jesu Christo, y no hagan ruido con el Qui de Altare est, de Altare Vivit de San Pablo, pues para vivir decentemente sobra, con lo que sobra de las demas obenciones justas. Asi lo siente su muy atento SS. Q.B.M.—El Anti—Mago (\*)

**CARTAGENA.**

Hasta ahora no habiamos tenido la satisfaccion de recibir las comunicaciones que hubo antes de la rendicion de Cartagena entre el gefe de Colombia y el Español, y ya que lo hemos logrado cumpliremos con insertarlas. Excmo. Sr.

Tengo la satisfaccion de anunciar à V.E.

dable y bien equipado como el Pacificador no está estando el País todo baxo el poder Español, otras ventajas, que aumentará la gloria de nuestras armas iguales pues serán los laureos que se creó B.M. que pueda V.E. recoger con 6000 hombres, que son pocos para entreteuer los Bravos de Apuro, quienes desean dar nuevos triunfos à la Patria? Mejor le estaria à V. Sr. Don Pablo nuestro partido porque esta pronto que le suceda lo de aquel adagio: venir por lana y salir trasquilado.—(Nota del Redactor de Corra.)

(\*) En el número anterior se en contrará el artículo que motivó este otro.

que habiendo el enemigo observado los trabajos que se hacen en la Popa, abrió sus fuegos sobre ellos el 18 del corriente retardandolos bastante con sus piezas gruesas, y sus baterías de Mortero; el 14 me hicieron algun daño, demontandome una pieza é inutilisandome una cureña; el 15 me hirieron algunos granaderos, y empearon à destruir el edificio con la buena direccion de sus bombas: el 16 logré acabar de subir las piezas à las baterías, y sufrí algunos muertos, y heridos en el batallon de Cartagena: el 17 à las cuatro y media de la mañana se montó la última pieza, y à las cinco y cuarto de aquel dia comenzaron à jugar las baterías Libertador y Cundinamarca con quatro piezas mayores, dirigiendo sus fuegos con tanto acierto que antes de quarenta minutos habiamos logrado acallar los de la plaza, y apagar los de los Obuces de la Cruz, notando muy à las claras la diferjencia de la punteria del enemigo quando la tomaba tranquilo, à quando tenia que hacerlo al sonido de nuestros cañones. En este momento determiné intimar la plaza, y al efecto pasé con mi Edecan Capitan Martinez de Aparicio la nota que acompaño baxo el número 1º V.E. se impondrá por ella y por las subsecuentes del giro que han tomado las negociaciones con la plaza, y el estado en que se encuentran ahora que son las tres de la tarde. Siento concluir esta nota con la desagradable noticia, y muy sensible à mi corazon de la temprana muerte de mi Edecan Capitan Antonio Paniza que recibí una bala de cañon en la batería Libertador viniendo à buscarme voluntariamente. Las brillantes prendas de este oficial, su constancia en el desempeño de sus deberes, sus principios y educacion, y la respetable familia à que pertenecia, hacen considerab e su pérdida. No puedo menos que recomendar à V.E. la serenidad de las tropas de Vanguardia, pues aunque la mayor parte de ellas no habian visto de cerca los estragos que producen las bombas, granadas, y cañones, han sufrido el fuego constantes y bravos; no ha habido una sola desercion y las he visto animadas del más ardiente deseo de combate. Los gefes y oficiales han dado este noble exemplo.—Dios &c. Cuartel General en Turbaco Septiembre 20 de 1821.—El Comandante en Gefe—Mariano Montilla—Excmo. Sr. Vicé Presidente del departamento de Cundinamarca.

*Las notas son las siguientes.*

N. 1º.—Sr. Gobernador—Quando V.S. debe estar ya penetrado de los pocos ó ningunos recursos que pueden venirle à la plaza; quando no puede menos que haber la desgracia de la batalla del General La Torre en Carabobo, que con la perdida del Ex.ercito Expedicionario dexó à la bella Provincia de Caracas en posesion de la República; quando el valiente Coronel Pareyra tubo con su division que capitular en la Guayra, entregando aquella Plaza fuerte al Presidente de Colombia, quando el Coronel Tello con los últimos restos de Carabobo y el cuerpo que obraba sobre San Felipe, ha sido batido completamente el 24 del pasado en Cumarebo, obligado à buscar un refugio en la Isla de Curazao con las reliquias de su division, quando el General Cruz Murgon se ha aparecido de España sin un soldado, y tornauo en Puerto Cabello 300 Americanos, lexos de auxiliar la plaza que V. S. manda se fue à Chagres, despues de varios esfuerzos hechos en Jamaica para procurarse medios de subsistencia, quando han recibido el impulso necesario las operaciones de esta linea para hacer sentir más de cerca los efectos de la fuerza à esa Ciudad, y quando en fin ya no solamente ha llenado V.S. sosteniendo esa plaza los deberes que le imponen su honor y responsabilidad, sino que ha llevado la defensa más allá de lo que prescriben los maestros de la guerra, sacrificando una poblacion entera que le ha sido leal y conseqüente, entonces es que yo ufresco à V.S. una capitulacion honorosa, cuyas bases serán establecidas entre los más liberales terminos. Pero si contrario à la razon y à la justicia V.S. se obstina en no conocer la situacion en que la fortuna varna de la guerra nos ha colocado en esta contienda, y siguiere llevan ó adelante por capricho la ruina de ese infeliz vecindario, V.S. no deberá esperar en la sucesion, y à medida que se prolonge el sitio las mismas condiciones que obtendrá V.S. el dia de hoy.—Dios &c.—Cuartel General en la Popa Septiembre 17 de 1821.—El General Comandante en Gefe—Mariano Montilla.—Sr. Gobernador Comandante General de la Plaza de Cartagena.

(Continuará.)

**ANGOSTURA:**

GUILLEMO BURRELL STEWART, Impresor del G. BARRON, Plaza de la Catedral